

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

4007 Edicto lista provisional de admitidos y excluidos de una plaza de Oficial Oficinas Conductor en virtud del art. 2 de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por la Concejalía de RR.HH./Personal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia se ha dictado resolución núm. 2023002652 de fecha 26 de mayo de 2023, con el siguiente contenido del que se omiten los datos necesarios para salvaguardar la protección de datos personales de las personas interesadas:

“Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de fecha 14 de diciembre de 2022, de aprobación de la convocatoria y bases generales y específicas publicadas en el BORM núm. 291, de 19 de diciembre de 2022 que regulan los procesos selectivos excepcionales de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, mediante el sistema de concurso-oposición, para la provisión de una plaza de Oficial Oficinas Conductor de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta Pública de Empleo extraordinaria 2022 (Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 118 apartado 2585, de 24 de mayo de 2022) conforme con el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto el extracto de la convocatoria de esta plaza publicado en el Boletín Oficial del Estado número 312 de 29 de diciembre de 2022, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

La Concejalía de RR.HH./Personal en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de fecha 14 de diciembre de 2022, de la delegación de las atribuciones formulada mediante decreto de Alcaldía núm. 2.305/2019, de fecha 17 de junio de 2019 (BORM de 5 de julio de 2019), y de conformidad con la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

Resolver

Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dicha plaza, quedando ésta definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva publicación, si en el plazo de los diez días hábiles siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia no se formularan reclamaciones o alegaciones a la misma. En caso contrario, éstas serán aceptadas o rechazadas por resolución de la Concejalía de RR.HH./Personal y se procederá a la aprobación definitiva de la listas de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Aspirantes admitidos/as:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	MUÑOZ MARTÍNEZ	FULGENCIO JOSÉ	***7800**
2	SÁNCHEZ CÁNOVAS	ANTONIO	***8484**
3	VALENZUELA LÓPEZ	AGUSTÍN	***4978**

Aspirantes excluidos/as:

No hay aspirantes excluidos.

Segundo.- Aprobar la designación nominal del Tribunal Calificador que quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente.- Titular: D. José Antonio Guerrero Alemán

Suplente: D.ª Ascensión Muñoz Rubio

Vocales.- Vocal 1, personal funcionario del Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Titular: D. Bernardino Sánchez Costa

Suplente: D. Francisco Arroyo Roldán

Vocal 2, personal funcionario del Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Titular: D. Pedro Provencio Ruiz

Suplente: D.ª Ana Sánchez Lucas

Vocal 3, personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Titular: D. Francisco Martínez Gómez

Suplente: D. Antonio Gelde Porras

Secretario.- Titular: D. David Ré Soriano

Suplente: D.ª Lorena Pastor Marín

La abstención y recusación de los miembros será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Convocar a los/as aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que consta de una prueba tipo test, que se celebrará en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, situado en Plaza de la Constitución, 1 de esta localidad, a las 09:00 horas del día 19 de julio de 2023. Estos deberán venir provistos de DNI.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y publicar íntegramente en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y página web municipal”.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de conformidad con la base específica quinta de la citada convocatoria, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, y en la página web municipal.

Alhama de Murcia, a 26 de mayo de 2023.—El Concejal Delegado de RR.HH./ Personal, Felipe García Provencio.